



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Lozoya, a 2 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/37.034/11)